

1985

Marcos Paz

10 ABR 2023

VISTO

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades. La ordenanza Municipal Número 45/2012

CONSIDERANDO

Que los días 23 al 25 de Abril de 2023 se llevará a cabo el Viaje para Adultos Mayores pedido por Adultos Mayores de la Dirección de Inclusión, de Marcos Paz.

Que en el mencionado viaje fomenta la integración y fortalece vínculos en el grupo de pares.

Que los viajes recreativos constituyen parte de la integración comunitaria.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el viaje de fortalecimiento e integración comunitaria de Adultos mayores, a través de la Dirección de Políticas de Inclusión para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores a realizarse los días 23 al 25 de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

ORA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. MARCELO RAMÍREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Doc. N° 1985/Año 2023. Folio 7007.